

Comisión de Cultura, Patrimonio y Memoria
Consejo Consultivo Comunal de la Comuna 7 (CCCC 7)

Buenos Aires, 14 de octubre de 2026

Al Plenario del Consejo Consultivo Comunal
De la Comuna 7

Ante este plenario, venimos a proponer que se declare de interés cultural, con posterior elevación a la Legislatura, a fin de recibir la distinción de "Bar Notable" al Bar El Toro Bar-do-Bar, ubicado en la intersección de las calles Cachimayo y Zuviría, Parque Chacabuco, Comuna 7.

Motiva esta propuesta la inserción histórica de dicha institución y sus actividades, que exceden ampliamente a las esperables en un local gastronómico:

- Su nombre procede de un antiguo local comercial, del rubro carnicería, que es recordado por vecinos y vecinas del barrio.
- En el local funciona una biblioteca popular, lugar donde se puede pasar una tarde leyendo sin exigencia de consumición.
- El espacio en que funciona está adecuado a la circulación de lectores, comensales y personas que lo eligen para reuniones o talleres varios, sin modificar el espíritu de la casa original, preservando con calidez y belleza tanto el espacio cubierto, el aporte de mobiliario, piano y objetos, como el patio abierto y las mesas en la vereda.
- Hay en la vereda una mesa con una selección de libros, a disposición de quien quiera llevarlos. De la misma manera se aceptan libros en donación, entendiendo que esto promueve la buena práctica de la lectura, mediante la circulación de los mismos.
- Se realizan en el lugar celebraciones de cumpleaños, casamientos, o festejos personales, incorporando de esta manera el lugar a la vida de la comunidad. Es tenido en cuenta por quienes habitan el barrio.
- Es el lugar donde se realizan las reuniones de la Comisión de Cultura, Patrimonio y Memoria, los meses en que sucede en Parque Chacabuco.
- Esta Comisión realizó en el lugar diversas actividades, relacionadas con el patrimonio urbano, el derecho a decidir sobre el lugar en que se vive, protección del arbolado público y calles adoquinadas, y presentaciones de libros.
- Como institución participa activamente de acciones colectivas relacionadas con problemáticas barriales, tales como el "No a las Torres", o la defensa del Parque Chacabuco ante la amenaza de aumentar superficie impermeable, tala de árboles plantados por Thays y enrejado del perímetro, entre otros.
- Permanente conmemoración de efemérides de diversa índole a través de sus vidrieras, que están en comunicación con el barrio no solo mediante estos recordatorios y homenajes sino mediante sugerencias de lecturas asociadas a dichos eventos.

Todo lo mencionado, más la activa participación en eventos culturales comunales, entendemos amerita la Declaración en primera instancia como de Interés Cultural para la Comuna 7, para luego elevar a la Legislatura el Proyecto de Declaración que lo denomine "Bar Notable". La identidad del barrio y la Ciudad de Buenos Aires está puesta también en los bares, instituciones señeras en la Ciudad a la hora de constituirse en marca identitaria y en sitio constructor de comunidad.

No hay reemplazo de estos lugares, que deben ser protegidos ante el avance exclusivamente mercantilista de los negocios en cadena, donde prima la homogeneización en el estilo edilicio y en la Carta, o peor, ante los *food trucks* invadiendo espacios públicos con dispositivos destinados solo

a la venta de comida, y que no contemplan el hecho de compartirla, la socialización durante el consumo de los platos y aparecen o desaparecen según necesidades de mercado, descartándolos como puntos de reunión y encuentro de manera intencional.

Sin más, ponemos a consideración del Plenario la moción presentada desde esta Comisión más las que adhirieran a la misma.

Cristina Sottile

DNI 10588613



Aurora Nazarre

DNI 6.230.341